

MENORES INFRACTORES: Consideraciones previas para una reeducación efectiva.

Lo primero que parece debemos responder es: qué entendemos por reeducación? La RAE define el término, en una primera acepción, como "acción de reeducar" y luego como "conjunto de técnicas o ejercicios empleados para recuperar las funciones normales de una persona, que se han visto afectadas por cualquier proceso". El prefijo "re" supone la existencia de un proceso anterior, en este caso, implica la existencia de una educación previa y a este respecto, corresponde preguntarnos:

- ❖ en todos los casos existe una educación previa? Y en caso de responder afirmativamente a ésta pregunta:
- ❖ debemos suponer que falló? En el proceso de socialización, las personas desde su nacimiento "copian modelos" y la familia es el "modelo" por excelencia. Qué pasa con los menores que se crían en familias donde el delito es la regla? Podemos decir que falló la educación, o su educación fue direccionada con esa finalidad?
- ❖ la reeducación que pretendemos analizar si es posible, que contenido tiene, hacia donde apunta y será de exclusividad del Estado o deberá entenderse como una tarea del Estado **Y** la sociedad toda?
- ❖ todos los menores infractores son pasibles de ser "reeducados"?

Parece que la reeducación no es un proceso que deba pensarse para ser desarrollado únicamente en un establecimiento de reclusión de menores sino extendido en el tiempo, entendiendo que empieza el día que el menor ingresa a cumplir la pena pero continua por el resto de su vida –ahí es donde el papel que debe asumir la sociedad es de vital importancia-.

Para que el proceso de reeducación sea posible y exitoso la clave está en tres aspectos fundamentales:

1. el **buen diagnostico** de la situación, para lo que se necesita *conocer, evaluar y aplicar medidas efectivas* y éstas sí son tareas exclusivas del Estado, las que deben cumplirse con eficacia y celeridad;
2. los **recursos humanos** encargados de la tarea de reeducación; y
3. la **infraestructura** donde llevarla a cabo.

A. EL BUEN DIAGNOSTICO.

Lo primero que parece debemos saber es si todos los menores infractores son pasibles de ser reeducados, para lo que se hace necesario **conocerlos** mediante el trabajo de asistentes sociales y psicólogos desde tres enfoques diferentes:

- ❖ **pre:** conocer el contexto y la situación anterior de ese menor porque eso influye directamente en el último enfoque, el que hemos denominado "post". Cuando el menor egresa del establecimiento de reclusión vuelve a su origen: su familia, sus afectos y está claro, que no todas las familias son la mejor opción que tiene un menor y el Estado debe conocer esa realidad por dos motivos fundamentales: no perder lo invertido en su reeducación y poder plantearle alternativas en caso de que éste "pre" no le sea favorable. A su vez, éste enfoque brinda herramientas para poder desarrollar políticas de prevención.
- ❖ **actual:** marca el punto de partida del proceso de reeducación, proceso que debe llevarse a cabo desde el mismo día en que el menor ingresa al establecimiento de reclusión. Primeramente con una etapa evaluatoria y luego mediante la adopción de medidas reeducativas adaptadas a su perfil.
- ❖ **post:** es conocer las posibilidades de resocialización y reinserción (las llamadas Teorías "Re") que ese menor tiene en la sociedad, con las herramientas que le supone la reeducación adquirida. Y en éste aspecto quizá el papel del Estado – casi exclusivo hasta éste momento - se desplaza hacia la sociedad. Éste último enfoque permite garantizar la continuidad del proceso de reeducación iniciado y evita dos grandes flagelos: la reincidencia y el contagio de la actividad delictiva porque ésta ya no es una elección para el menor.

Los tres enfoques desarrollados llevan a concluir que es necesario "clasificar" a los menores para poder aplicar las medidas mas adecuadas a su perfil y a sus **posibilidades reales** de reeducación. Siguiendo a Aristóteles esto no es ni más ni menos que "tratar desigual a los desiguales" como única forma de cumplir con el principio de igualdad en tanto todos sean reeducados en un mismo plano a pesar de sus diferencias. Ésta idea no es una novedad en Uruguay. Se escuchó por primera vez, hace algunos años, dentro del debate sobre educación que se llevaba a cabo en los centros de estudio y dio en llamarse: "prom mejora". Consistía básicamente en que cada centro de estudio debía tener una currícula desarrollada teniendo en cuenta las características de su alumnado. No consideramos que esta sea una idea que pueda prosperar en ámbitos como la educación formal, por motivos que exceden el propósito de este trabajo. Sin embargo, creemos que puede ser aplicada

tanto para la reeducación de menores infractores como adultos. En el caso que nos ocupa, puede llegar a ser muy efectiva al tratarse de una población relativamente baja y lo que evitaríamos, es lo que no pudimos evitar con la población reclusa mayor cuando se empezó a debatir este tema en Uruguay, que aumente.

Como vimos, la importancia de la evaluación es que de ella emerge el tratamiento a aplicar a esos menores y dentro de los aspectos que deben tomarse en cuenta están: franja etaria, gravedad de la infracción cometida, duración de la pena, educación recibida por ese menor, aspectos sanitarios, cuales son sus motivaciones, aspiraciones que ese menor tiene para el futuro y realizar una proyección que recoja una conclusión que responda a la pregunta: ¿qué puedo esperar de ese menor? Dentro de esas medidas a aplicar, estará presente siempre una idea futurista ya que las mismas estarán enfocadas a lograr un resultado determinado para cuando el menor egrese del sistema. Seguramente estén vinculadas a la capacitación para el futuro y en definitiva para poder continuar con una "vida de bien". En este punto es donde consideramos está el mayor desafío: la capacitación académica y especialmente el trabajo no es la aspiración de todo el mundo. Ejemplos de ello da el sistema penitenciario de adultos, donde existiendo la posibilidad de trabajar, con los beneficios que ello acarrea (reducción de pena, generar un peculio para el egreso, adquirir una capacitación para el futuro), no todos los reclusos se acogen a ello. En el elenco de medidas sobresale una, que no debe ser una opción para el menor sino una obligación: continuar sus estudios de educación formal como lo debería haber hecho de no haber estado privado de libertad.

B. LOS RECURSOS HUMANOS.

Cabe referirnos al segundo aspecto que consideramos fundamental: los recursos humanos. Parece ser opinión unánime que para llevar a cabo esta tarea necesitamos contar con un perfil determinado de funcionario, entre otras cuestiones para garantizar derechos y evitar situaciones de abusos. Especialmente necesitamos funcionarios multidisciplinarios. Estamos enfrentados a una patología social que, como casi todas, necesita ser considerada y tratada desde un enfoque interdisciplinario. Entre los aspectos que no deberían faltar en este proceso de reeducación están: la continuación con los estudios de educación formal, las cuestiones sanitarias, apoyo psicológico que haga hincapié en la motivación como forma de distanciamiento de la actividad delictiva, asistencia jurídica que le informe su situación procesal, siga su causa y realice un trabajo educativo tendiente a lograr una toma de conciencia de lo que es el sistema penal -en especial la ley penal-, a modo de evitar la

infracción a la misma, entre otros. Quizá aquí cobre un papel preponderante la UdelaR, por medio del involucramiento de sus estudiantes en currículas obligatorias que acerquen la teoría a la práctica. Solo a modo de ejemplo: la formación profesional de un abogado en Facultad de Derecho no cuenta con práctica en materia Penal y su conocimiento en el proceso infraccional de menores y el derecho de fondo es escaso.

La importancia que reviste tener un personal multidisciplinario y capacitado es la posibilidad de dar respuestas efectivas ante situaciones inesperadas, poder detectarlas antes de que se sucedan y trabajar para prevenir.

Si bien no hay que perder de vista que el sistema que estamos planteando es un sistema punitivo, le estamos agregando un plus: la reeducación, para lo que necesitamos generar un clima propicio entre funcionarios e internos que la haga posible. Éste punto ha sido puesto en práctica con éxito en la metodología de reeducación que hace hincapié en la contención y el afecto (Movimiento Tacurú). Sin embargo, al trasladarse la experiencia al ámbito público (Interj), fue relativamente un fracaso (ver pregs. 9 a 16 de Padre Mateo Méndez canta las 40, por Gerardo Tagliaferro). El Padre Mateo atribuye ese fracaso relativo a "ciertos funcionarios" (preg. 15, nota cit.). Si pretendemos que este proceso de reeducación funcione necesitamos un tipo de funcionario comprometido con la tarea, que no es el funcionario público típico y una capacitación específica que enfatice la finalidad de la función y evite personalismos. Quizá uno de los obstáculos más difíciles de sortear es pelear con algunos vicios humanos (especialmente exacerbados en la actividad pública): la soberbia, el don de mando, la falta de compromiso con la función, la impunidad, la inamovilidad, entre otros. El compromiso con la función es la clave: el hacer, sin pensar si la tarea está dentro de las competencias asignadas para el funcionario o no, generar por sobre todo un clima de cooperación (preg. 21, nota cit) del que el interno pueda también ser parte. Quizá una de las cuestiones que causen más distancia entre funcionarios e internos sea esa barrera entre la autoridad y el menor. El menor parece tener claras las jerarquías a las que está sometido pero el conflicto parece surgir cuando el funcionario hace valer de forma inapropiada su autoridad.

C. LA INFRAESTRUCTURA.

Por último, referirnos a infraestructura donde se llevara a cabo este proceso reeducativo. Para esto hay que readecuar las instalaciones ya existentes y construir las que sean necesarias teniendo en cuenta dos situaciones importantes:

- ❖ que no todos los menores infractores van a resultar reeducables y para ellos debe haber también un lugar de reclusión y medidas específicas pensadas a tales efectos; y
- ❖ que hay menores infractores con problemas siquiátricos y de adicciones que deben ser tratados en un entorno y con medidas diferentes.

De esta situación, resulta que debemos poder adecuar el sistema desde el punto de vista de las instalaciones entendiendo que éstas son condicionadas por el contenido que elijamos darle a ese proceso de reeducación y que seguramente en él haya un contenido fijo compuesto por el aspecto sanitario, la educación formal, capacitación y otro variable que dependerá de las medidas complementarias que puedan adoptarse que surge del resultado de la evaluación de la población de menores infractores.

CONCLUSIONES

Estas breves consideraciones preliminares no quisieron ser otra cosa que un breve esbozo del cómo empezar a delinear un proceso de reeducación exitoso o qué cuestiones tener en cuenta para ello.

Quedan aspectos como el de la financiación aunque en la generalidad de los casos la viabilidad económica es mas un problema de buena gestión de recursos que de procurar mayores ingresos. En lo que respecta a los menores infractores, pensamos en un tipo de retribución al sistema por intermedio de una institución que se asemejara al existente Fondo de Solidaridad, donde a partir del año de haber egresado, el infractor deba aportar por "X" tiempo un porcentaje determinado de sus ingresos.

Otro aspecto que nos parece relevante es la participación del menor a su egreso, como agente motivador. Esta modalidad es muy utilizada por instituciones que trabajan con problemas de adicciones y nos permitiría enfatizar que hay una alternativa posible al margen del delito, a la vez que damos continuidad al vinculo generado con ese menor siguiendo con la idea de la institución como lugar de contención y referencia.

El proceso reeducativo no es un camino fácil de transitar pero es posible. Hay un gran componente de compromiso, entrega y voluntad con la tarea que hay que evitar se trunque con barreras políticas, jurídicas y humanas que supone el ámbito público.

En términos genéricos, quienes están inmersos dentro del mundo de la delincuencia, no tuvieron la posibilidad de generar los marcos de inserción educativa que les permitiesen superar una consigna esencial: la posibilidad de afirmarse desde una imagen futura de sí mismos. Más aún: asistimos a formato de sociabilización donde la fragmentación y la atomización social, nuclea la generación de crecientes culturas antagónicas, que levantan barreras cada vez más

altas entre ellas, obnubilando su capacidad de establecer marcos dialógicos que oficien como puentes. Mientras los sectores más ricos de la población tienden a atrasar su ingreso al mercado laboral en función de una progresión de sus estudios, los más pobres desertan del sistema educativo a temprana edad. Y sin capacidad de construir futuro, la narrativa sobre sí mismos se nubla en un presente perpetuo. Además, sin formatos de construcción narrativa, la capacidad de autoconciencia del sí mismo se vacía de contenido y, de esta manera, no hay posibilidad de establecer parámetros de reflexividad en los que los sujetos se autodefinan en función de una identidad prospectiva.

Así pues, las vertientes sociales menos afortunadas se presentan a una disyuntiva esencial en el mundo del consumo actual: ingresar, si tienen suerte, en trabajos genéricos, alienantes y signados por la rutina, o aferrarse a la marginalidad más absoluta del sin sentido de carecer de identidad. Y es en el mundo de la opulencia donde brota el caldo de cultivo de la delincuencia. En efecto, ofrece la aventura de pertenecer de forma efímera en al mundo del consumo, donde quienes quedaron al margen de la fiesta encuentran la ilusión de la inclusión.

Reeducar en este marco, significa construir puentes dialógicos interculturales, donde las culturas subalternas puedan encontrar espejos de inclusión real en la sociedad.